



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
5 de marzo de 2013
Español
Original: francés

Comité para la eliminación de la discriminación racial 64° período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 1623ª sesión
celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el 1 de marzo de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. YUTZIS

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

Comunicación del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1623.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

La segunda parte (pública) de la sesión comienza a las 12.05 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos (tema 4 del programa) *(continuación)*

Comunicación del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

1. **El Sr. DIÈNE** (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) subraya la importancia que atribuye a la complementariedad de su mandato con los de los órganos de tratados en general, y el del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en particular. Además, indica que se basa sistemáticamente en las conclusiones de este último cuando prepara una misión, como las que efectuó en los seis meses precedentes a cinco países, a saber, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Guyana y Trinidad y Tabago. Con respecto a los dos últimos países, explica que, debido a la similitud de su estructura demográfica, decidió realizar una misión regional conjunta a fin de comparar el modo en que cada uno de ellos trata la cuestión de las relaciones interétnicas.
2. El Relator Especial dice que cada vez que visita un país para examinar la cuestión de la discriminación, el racismo y la xenofobia, procura antes que nada asegurarse de la voluntad política de los dirigentes de poner fin a estos fenómenos y determinar qué medios jurídicos, constitucionales, judiciales o administrativos han establecido con ese fin, en el marco de una estrategia política y jurídica. En su opinión, a esta última debe seguir una estrategia "intelectual y ética" que tenga por objeto reformar el sistema de pensamiento en profundidad. En efecto, es sabido que los países que conocieron el racismo y la discriminación institucionalizados, como los Estados Unidos de América o Sudáfrica, siguen experimentando episodios de recrudescimiento alarmante de ese tipo de actos, lo que demuestra que se trata de flagelos profundamente arraigados en la sociedad, que hay que combatir desde la raíz para acabar con ellos de forma duradera.
3. El Relator Especial eligió realizar una misión a Guyana especialmente porque este país se caracteriza, más de 30 años después de haber obtenido la independencia, por una polarización étnica y racial muy marcada tanto a nivel social como en los planos político, cultural, religioso e institucional. Incluso la estructura urbana refleja esta polarización, con barrios exclusivamente de hindúes y otros exclusivamente de negros, y esa es la causa básica de la desconfianza entre las comunidades.
4. El Relator Especial dice que fue bien acogido por las autoridades de Guyana, incluido el Presidente, así como por los dirigentes de los partidos políticos, las organizaciones de defensa de los derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil. Su misión le permitió comprobar que la polarización étnica y social de la sociedad sigue siendo sin duda muy profunda, pero que las autoridades son conscientes de ello y han comenzado ya a combatir este fenómeno. Por ejemplo, los dirigentes de los distintos partidos políticos han expresado, en un comunicado conjunto, su voluntad de encontrar respuestas políticas a este problema, y se han establecido comités parlamentarios para estudiar las cuestiones fundamentales relacionadas con este fenómeno.
5. El Relator Especial preconiza la elaboración de una estrategia intelectual y ética para luchar contra la discriminación, el racismo y la xenofobia, porque la construcción de las sociedades americanas salidas de la esclavitud y de la colonización se basó en la ideología de que la esclavitud se había debido a la inferioridad cultural y racial de los esclavos. Es esta legitimación moral, que impregnó las conciencias, la que hay que combatir ahora, junto con la propensión de ciertos partidos políticos a hacer valer el origen étnico de sus dirigentes para justificar su poder y afianzar su autoridad.

6. Una vez que se hubo convencido de la voluntad política de Guyana de luchar contra la discriminación, el racismo y la xenofobia, el Sr. Diène tuvo cuidado de no erigirse en juez sino de alentar más bien a los dirigentes a seguir la vía que se habían trazado y a no escatimar esfuerzos para que las medidas previstas en esta esfera se llevaran a la práctica. A continuación solicitó que las instituciones que constituyen el aparato del Estado -en particular las fuerzas de seguridad, la administración y la policía, que están en manos de los afroguyaneses- adquirieran un carácter multiétnico, conforme a la realidad profunda de la sociedad de Guyana. El Sr. Diène recuerda a este respecto que, contrariamente a lo que se suele creer, es poco frecuente que las comunidades que constituyen una sociedad multiétnica conozcan en profundidad los sistemas de valores de las demás comunidades y sus tradiciones culturales y espirituales respectivas. Por ello, propugna la construcción en Guyana de una sociedad multiétnica dinámica, interactiva, democrática e igualitaria, y recomienda a las autoridades competentes que velen por que la malla étnica se refleje no solo en el plano legal, jurídico, judicial y constitucional, sino también en el de la educación, mediante la transmisión de un sistema de valores que sea la base de la construcción de las identidades.

7. Aunque la estructura demográfica de Trinidad y Tabago es idéntica a la de Guyana, la polarización étnica es menos pronunciada en este país. Los dirigentes políticos han abordado esta cuestión con la misma determinación jurídica, legal y constitucional, pero son las propias comunidades de origen africano e indio las que han creado la verdadera dinámica intercultural, como lo demuestra el "mestizaje de la calle". Ahora corresponde a los responsables de las políticas estimular esta dinámica adoptando las medidas necesarias.

8. El Sr. Diène dice que sus informes sobre el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Guyana y Trinidad y Tabago estarán disponibles dentro de poco, e invita a los miembros del Comité a que le hagan llegar toda observación que tengan al respecto, en un espíritu de cooperación y de complementariedad entre sus mandatos respectivos.

9. **El Sr. AMIR** se pregunta si la actividad que el Relator Especial realiza sobre el terreno para eliminar la discriminación racial debe sustentarse en la reflexión jurídica del Comité o si, por el contrario, los trabajos del Comité deberían basarse en las observaciones que el Relator Especial efectúa sobre el terreno, para que reflejen la realidad.

10. **El Sr. LINDGREN ALVES** dice que los casos de Guyana y de Trinidad y Tabago ilustran la necesidad de que los miembros del Comité lleguen a un entendimiento sobre el término "multiculturalismo". En la tradición europea, este término contiene la preocupación por preservar la diversidad étnica de las diferentes nacionalidades presentes en un país; en la tradición americana en sentido amplio, el término engloba, en cambio, la preocupación de uniformar las diferentes nacionalidades privilegiando la mezcla social. Conviene, pues, interrogarse sobre el concepto de este término que el Comité desea proponer a los Estados partes; es posible que ese concepto deba ser diferente según que se trate de un país de Europa o de América.

11. **El Sr. KJAERUM** considera que debería estudiarse más a fondo la noción de polarización étnica mencionada por el Relator Especial y, en particular, que deberían examinarse los orígenes de este fenómeno, sus actores y sus modalidades. En cuanto a las nuevas formas de discriminación aparecidas tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, sería útil recibir una actualización sobre la situación a ese respecto. Por último, debería pedirse la opinión del Relator Especial sobre la oportunidad de que el Comité consiga la colaboración del sector privado.

12. **El Sr. de GOUTTES** considera muy elocuente la explicación dada por el Relator Especial de las causas básicas de la discriminación en Guyana y en Trinidad y Tabago, y estima que es importante efectivamente que se dé más realce a la función de los partidos políticos, las religiones, los medios de comunicación y el sector privado en la creación y la

evolución de las mentalidades. Desearía saber si el Relator Especial comprobó en Guyana la existencia de la voluntad política de colaborar en la lucha contra la discriminación, y también qué otros Estados tiene la intención de visitar.

13. **El Sr. SICILIANOS** dice, en relación con Guyana, que el Comité debe sin duda alguna basarse en las recomendaciones del Relator Especial en el marco del procedimiento de examen.

14. **El Sr. DIÈNE**, en respuesta al Sr. Amir, dice que él personalmente fundamenta su actividad en la lectura jurídica que el Comité hace de los informes de los Estados partes porque ello le permite comprender mejor el funcionamiento y la situación de los Estados que visita.

15. En cuanto al contenido del concepto de multiculturalismo, el Relator Especial explica que, en la mayoría de los Estados partes que visita, recomienda que se promueva un verdadero pluralismo cultural, religioso y étnico. Por "pluralismo" entiende, por una parte, el reconocimiento, la protección, el respeto y la promoción de las características específicas de los diferentes grupos y comunidades de una sociedad, y por otra, la creación de condiciones propicias para que estas comunidades se reconozcan en valores superiores. Así pues, lo que recomienda es que, en la lucha contra la discriminación, se concilien los dos procesos contradictorios que son la necesidad de unificación y la necesidad de diversificación, presentes en toda sociedad humana.

16. El Relator Especial considera que los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental tanto en la intensificación de las polarizaciones étnicas como en la evolución de las mentalidades. El sector privado, en la medida en que se compone de grupos privados importantes, con un peso económico considerable y presentes en todos los campos de actividad, influye grandemente en las conciencias, las percepciones y el pensamiento en general. De este modo, se ha convertido en un asociado indispensable en la lucha contra la discriminación.

17. Con respecto a las nuevas formas de discriminación aparecidas tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el Relator Especial observa que en numerosos países se aplican políticas que, so pretexto de combatir el terrorismo, burlan el principio de la primacía de los derechos humanos, situación que exige una gran vigilancia. En un informe sobre la situación de las poblaciones árabes y musulmanas desde los mencionados acontecimientos, el Relator Especial ha señalado la aparición de nuevas formas de discriminación de esas poblaciones.

18. En cuanto a la voluntad de diálogo de los partidos políticos en general, el Relator Especial observa con preocupación que, pese a la existencia de instrumentos internacionales muy eficaces de protección de los derechos humanos y lucha contra discriminación en todas sus formas, las consideraciones étnicas y raciales se utilizan con una frecuencia cada vez mayor como plataforma política. Peor aún, este tipo de discurso, con el que en otros tiempos solo se identificaban los partidos políticos de extrema derecha, se está extendiendo ahora a los otros partidos, en los que acaba por determinar el programa de acción. Por consiguiente, el peligro no radica en que haya partidos que utilicen la segregación o la discriminación étnicas como programa político, sino en que esos partidos logren determinar y comprometer el funcionamiento de las estructuras democráticas.

19. El Relator Especial explica que en Guyana comprobó efectivamente la existencia de la voluntad política necesaria para resolver los problemas observados. En sus próximos informes tiene la intención de tratar la cuestión de las castas, así como la de la discriminación étnica y racial en el deporte. Por último, se ha propuesto examinar con urgencia la situación de la Federación de Rusia, en la que toda la información recibida indica la existencia de formas de discriminación sumamente graves que se acompañan de violencia, especialmente contra los nacionales de países africanos.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.